

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLAOMULCO DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE CULTURA (REMTYS)

HOMOCLAVE:	DBS-4378
TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE:		Visitas Guiadas al Museo del Instituto cultural Guillermo Colin Sánchez	
DESCRIPCIÓN:			
El Museo del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez tiene por objetivo difundir la cultura, así como dar a conocer las obras de Arte y Escultóricas que se alberguen en este espacio, alguna de las obras con las que cuenta el museo, son de grandes artistas reconocidos como: José Clemente Orozco, José Reyes Meza, Horacio Rentería, Jesús Escobedo, Sampietro, entre otros. Las visitas guiadas individuales o grupales son un servicio que se da al público que visita el Instituto Cultural Guillermo Colin Sánchez, donde se les explica, narra e informa durante el recorrido sobre las técnicas usadas para dar vida a las obras de arte.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 38 y 39 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Artículos 74, número 10, numeral 10.4, subnumeral 10.4.2., art 82 y 108 fracción I, II del Bando Municipal de Atlacomulco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes soliciten una visita guiada en el Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCION DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Presentarse físicamente en las instalaciones del Instituto cultural Guillermo Colin y solicitar de manera verbal una visita guiada, señalando día, hora y teléfono de contacto. En caso de ser inmediata, se realizará al instante	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolas Martínez Romero, donde se solicita se le imparta el taller, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atlacomulco.	SI	SI	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 190-193
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Escrito libre dirigida al Presidente Municipal, Lic. Nicolas Martínez Romero, donde se solicita se le imparta el taller, señalando día, hora, número de asistentes y número telefónico para contactarlos. Podrá ser entregada en Atención Ciudadana o en las instalaciones del Museo Histórico de Atlacomulco.	No aplica	No aplica	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social pág. 204,211-213.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Presentarse físicamente en las instalaciones del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
2. 2. Manifiestar al servidor público que lo atienda su solicitud de la visita Guiada de manera inmediata o para agendar, en este último caso señalando, día, hora y número de asistentes.
3. En el caso de personas jurídico colectivas o instituciones públicas, deberá entregar la solicitud por escrito con copia de recibido, en Palacio Municipal en la ventanilla de Atención Ciudadana o en las oficinas del Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez, donde se indique el lugar, día, hora y número de asistentes y un número telefónico de contacto.
4. En caso de tomar la Visita Guiada, deberá anotar sus datos en el libro de registro.
5. Recibir las indicaciones por parte del Encargado de la visita Guiada
6. Despedida por parte del instructor.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	1 hora	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	1 día					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de solicitud (oficio) completo, señalando el día, hora programada y número del telefónico para la visita guiada.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Av. Roberto Barrios Sn Col. Las Fuentes Tel: 712 124 6050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente: Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar Social				Coordinación de Cultura			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Lic. Fernando Ruiz Pérez					
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villalos	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas				
LADA:	712	TELÉFONOS:	688 00 69	EXTENSIÓN	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	cultura.atlacomulco.edomex@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Fernando Ruiz Pérez						
DOMICILIO:	CALLE	Av. Roberto Barrios Castro	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas				
LADA:	712	TELÉFONOS:	122 32 46	EXTENSIÓN	N/A	CORREO ELECTRÓNICO:	cultura.atlacomulco.edomex@gmail.com
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATLACOMULCO						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el costo por ingresar al Instituto Cultural Guillermo Colín Sánchez?
RESPUESTA:	Ninguno, la entrada es gratuita.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden realizarse visitas guiadas individuales?
RESPUESTA:	Claro, el servicio se brinda al público en general que esté interesado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el número máximo de personas que pueden asistir a una visita guiada?
RESPUESTA:	25 personas por grupo; en caso de ser más, se dividen en dos o más grupos respectivamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. FERNANDO RUIZ PÉREZ COORDINADOR DE CULTURA	 LIC. DASY ANDREA YÁNEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL	MARZO DEL 2025